

## Consentimiento informado para la intervención de estimulación del nervio vago

**PACIENTE**.....

*Como paciente usted tiene derecho a ser informado/a acerca de la patología que padece, así como de los beneficios y riesgos derivados de la realización de técnicas diagnósticas o terapéuticas necesarias para su salud y bienestar. Para, finalmente, estar de acuerdo y asumir los criterios de su médico, al cual ha elegido libremente.*

*El objeto de este documento no es alarmarle, pero no puede ni debe ocultarse que, con independencia de la pericia profesional o de los medios de los que dispone el Hospital, pueden existir complicaciones o resultados no satisfactorios que obedecen al factor de inexactitud característico de las ciencias médicas.*

Ud. ha recibido información sobre su:

**DIAGNOSTICO**.....

**TIPO DE INTERVENCION**.....

**CIRUJANO**.....

La epilepsia es una enfermedad de la corteza cerebral que precisa tratamiento médico para su control. Cuando la epilepsia no responde al tratamiento médico, es oportuno estudiar si alguno de los tipos de intervención quirúrgica puede ayudar a controlarla.

En los casos en que se aprecia que hay múltiples focos en la corteza cerebral no es posible diseñar una extirpación quirúrgica para extirpar los focos, debido a que se produciría una gravísima lesión neurológica. En otros casos se conoce el origen de la epilepsia, pero su localización en zonas de corteza cerebral funcionalmente muy importantes hace inviable la intervención, por la misma razón de provocar con alta seguridad déficits neurológicos inaceptables. En estos casos se pueda ayudar a controlar la epilepsia estimulando el nervio vago.

Se ha comprobado científicamente que esta estimulación, crónica y mantenida a lo largo de años, es útil y capaz de ayudar al tratamiento médico. Dificulta que las descargas epilépticas difundan a todo el conjunto del cerebro y las crisis epilépticas se hacen menos graves y violentas o incluso pueden llegar a casi desaparecer.

La intervención quirúrgica consiste en realizar una incisión al nivel de la parte anterior y lateral izquierda del cuello. Se disecciona y expone el nervio vago (que va junto a la carótida y la yugular) y, a continuación, se coloca a su alrededor un electrodo especial que se conecta (a través de un cable subcutáneo) a un estimulador que se coloca subcutáneamente en la parte superior izquierda del pecho (como los marcapasos cardíacos).

### RIESGOS O COMPLICACIONES

1. - Tras implantación de un estimulador del nervio vago existen riesgos de que se aparezcan déficits neurológicos. Los más específicos son:

- Dificultad para hablar (disfonía), por paresia o parálisis de la cuerda vocal
- Tos
- Alteraciones cardíacas (muy raras)
- Alteraciones del aparato digestivo
- ...





## DENEGACION DEL CONSENTIMIENTO

D/Dña. .... ante los testigos abajo firmantes expreso mi DENEGACION DEL CONSENTIMIENTO a pesar de haber sido informado/a de las consecuencias de mi acto por el motivo de .....  
.....  
haciéndose plenamente responsable de las consecuencias médico-legales que se deriven de ésta decisión expresada de forma libre y consciente.

Firma del paciente o representante

Firma del médico

D.N.I. ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ .

Colegiado número:.....

En ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ ñ , a .....de ..... de ñ ñ ñ